

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo primer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, por importe de 3.570,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/11/2025 11:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/11/2025 15:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/11/2025 08:39 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/11/2025 08:45 Emitido por: FNMT-RCM



De conformidad con la Base 8ª de las de Ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de contar con dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

El 4 de noviembre de 2024 se declaró desierto el expediente de contratación 124/24 cuyo objeto es el **Suministro de sanitarios portátiles para los Mercadillos Municipales** de Málaga al no concurrir licitador alguno. Con la finalidad de evitar en los mercadillos la falta de higiene y salubridad en los alrededores, especialmente teniendo en cuenta que algunos mercadillos están ubicados en espacios físicos separados de viviendas y establecimientos, se procedió a revisar el pliego de prescripciones técnicas, así como al reajuste del presupuesto de licitación del contrato, lo que conllevó un aumento considerable del coste inicialmente previsto.

Todo ello ha supuesto que el saldo previsto en el presupuesto 2025 para la **partida 19 4313 20300 5007 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje"** ha resultado del todo insuficiente para afrontar los gastos descritos.

Es por lo que es necesario suplementar dicha partida por importe de **3.570,00 €** para hacer frente al citado gasto y disminuir las siguientes partidas que cuentan con saldo suficiente para ello, ya que se han adquirido a fecha de hoy todos los compromisos previstos para este ejercicio:

Partida a suplementar	Partidas a disminuir	Importe a disminuir	Importe modificación
19 4313 20300 5007	19 4313 22799 5007	1.900€	3.570€
	19 4313 22700 5007	870€	
	19 4313 21000 5007	800€	

En el caso de la partida 21000, el importe previsto para el mantenimiento y mejora de señalización informativa de mercadillos era de 8.000€, siendo finalmente necesario 7.194.03€ (importe de licitación contrato CM_AYTO/2025/283). Dejando un saldo que no va a ser utilizado de 805,97€.

En referencia a la partida 22700, de los 8.000€ iniciales, una vez detraídos los importes del contrato del servicio de limpieza de aseos del rastro más su parte proporcional de la prórroga y no estando previsto ningún otro gasto hasta final de año, resulta un sobrante disponible de 872,45€.

Por último, en relación a la partida 22799, no es necesario acometer ninguna actuación que no esté prevista ya en los contratos adjudicados, por lo que el saldo de 2.000€ no va a ser utilizado en este ejercicio, estando ya muy próximo el cierre del mismo.

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuadas las previsiones para 2025, no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área.

Código Seguro De Verificación	ez8LjG+CdS4VRBBybRj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/11/2025 13:18:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ez8LjG%2BCdS4VRBBybRj00A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Málaga, en fecha de firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad
Empresarial
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

Vº.Bº.:

La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad
Empresarial
Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Pag 2 de 2

Código Seguro De Verificación	ez8LjG+CdS4VRBBYbRj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/11/2025 13:18:41
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ez8LjG%2BCdS4VRBBYbRj00A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19	4313	22799	22025029845	1.900,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
MIL NOVECIENTOS EUROS.	1.900,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A 20300

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250076886**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/11/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
P0ZbX5eIY9C7RaATL2e23g==	Firmado	13/11/2025 08:33:48
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P0ZbX5eIY9C7RaATL2e23g%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica 19	Programa 4313	Económica: 22700	Referencia 22025029846	Importe EUROS 870,00	PGCP
LIMPIEZA Y ASEO					

Importe OCHOCIENTOS SETENTA EUROS.	Importe EUROS 870,00
--	--------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A 20300

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250076884**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/11/2025**

Código Seguro De Verificación	9coYXiR0wCJDHg3woTVdiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	13/11/2025 08:33:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9coYXiR0wCJDHg3woTVdiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19	4313	21000	22025029847	800,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU					

Importe	Importe EUROS
OCHOCIENTOS EUROS.	800,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A 20300

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250076887**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/11/2025**

Código Seguro De Verificación	wVXgTeZEF40hHNggjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	13/11/2025 08:33:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVXgTeZEF40hHNggjcwfCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Quincuagésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 3.570,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kaSz1PwUbzpPn50iP7FPdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/11/2025 11:01:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kaSz1PwUbzpPn50iP7FPdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2025/1412
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 51 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 51º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV kaSz1PwUbzpPn50iP7FPdA===) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada, con el fin de garantizar el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área, que detalla en la solicitud.

Según informe del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial que acompaña al expediente, se pone de manifiesto que la disminución de consignación en las aplicaciones presupuestarias indicadas no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del servicio.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114074236165617 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Se adjunta documento RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					0,00
ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.I	Importe		
2025	19 431 3 20300 5007		3.570,00	ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	
2025	19 431 3 22799 5007		-1.900,00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
2025	19 431 3 22700 5007		-870,00	Limpieza y aseo	
2025	19 431 3 21000 5007		-800,00	REP, MTO Y CONS INFRAEST Y B NATURALES	

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 18 de noviembre de 2025 a las 10:52:57.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 18 de noviembre de 2025 a las 11:38:04.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **51 PTC 2025**

Fecha: **14/11/2025**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 51 PTC 2025 COMERCIO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4313 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.570,00	
G	19 4313 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-800,00	
G	19 4313 22700 LIMPIEZA Y ASEO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-870,00	
G	19 4313 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.900,00	
Suma Total								